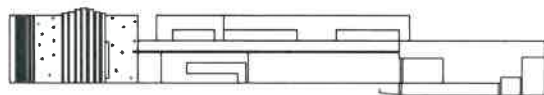




APÓSTOL
FUNERARIA | TANATORIO



SOLICITUD DE INCINERACIÓN

En Santiago, a 13 de septiembre de 2025

Don/Doña Adolfinia Ramos Ferro, con DNI 33162760A y domicilio en Rúa Ruela de Brión, 10 - 1ºC - Santiago de Compostela en su condición de Esposa de RAMÓN FANDIÑO FERNÁNDEZ,

SOLICITO

La INCINERACIÓN, que se efectuará a las 20:00 horas del día 14 de septiembre de 2025, en CREMATARIO APÓSTOL SANTIAGO en Rúa Boisaca, 11 - Santiago de Compostela, de los restos mortales de RAMÓN FANDIÑO FERNÁNDEZ fallecido en Santiago de Compostela a las 03:49 horas del día 13 de septiembre de 2025; la cual se realizará en FÉRETRO BIODEGRADABLE.

MANIFIESTO

1. Que como representante legal del fallecido, o en su caso contando con autorización del resto de los familiares, eximiendo a esta mercantil FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO, S.L., de cualquier responsabilidad frente a cualquier reclamación.

2. Introducción.

- ☐ SI PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.
- ☐ NO PRESENCIAREMOS la introducción de los restos mortales.

3. Dispositivos.

- ☐ ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.
- ☐ NO ES PORTADOR de MARCAPASOS o dispositivo a batería/pilas.

Y para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha del encabezado.

Fdo.: Adolfinia Ramos Ferro
DNI: 33162760A

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Identidad: FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL CIF: B15657901 Dirección: RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA E-Mail: info@funeraria-apostol.com.

BASE LEGAL. En cumplimiento del artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 FUNERARIA TANATORIO APÓSTOL SANTIAGO SL le solicita su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales informándole que dicho tratamiento tiene su base legal en el contrato de prestación de servicios que une a ambas partes.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO. En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, le informamos de que los datos serán incluidos en el sistema de tratamiento CLIENTES siendo la finalidad gestionar los datos de los clientes, emitir facturas así como llevar a cabo la gestión económica contable, la gestión administrativa de cobros y pagos y el histórico de relaciones comerciales.

CESIONES DE DATOS. Sus datos podrán ser cedidos al registro civil, al ayuntamiento, al médico de guardia, administración pública con competencia en la materia y a la administración tributaria por imperativo legal, a bancos y entidades financieras para la domiciliación de pagos y a entidades aseguradoras, sacerdotes, medios de comunicación y todas aquellas organizaciones que sean precisas para cumplir con los trámites necesarios para la correcta prestación de nuestros servicios.

PERIODOS DE CONSERVACIÓN. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.

EJERCICIO DE DERECHOS. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos y oposición y limitación a su tratamiento mediante escrito dirigido a FUNERARIA-TANATORIO APOSTOL SANTIAGO SL. RÚA BOISACA Nº 11 CP15890-SANTIAGO DE COMPOSTELA acompañando fotocopia de DNI o en su defecto documento que acredite su debida identidad o bien con carácter previo a tal actuación solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el responsable del tratamiento dispone a tal efecto. Podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la Dirección lopdp@megamailconsultores.es.

DERECHO A RECLAMAR. Si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Asimismo, con la firma este documento, nos autoriza a publicar una esquila con sus datos identificativos, los del difunto y los de aquellos familiares directos que nos haya facilitado con la finalidad de distribuirlos a medios digitales o escritos, en nuestra página web y en medios radiofónicos para dar a conocer el acto luctuoso y el lugar y la hora de celebración. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la difusión del sepelio y sólo serán cedidos a los medios de comunicación encargados de la publicación.

FDO. Cliente





https://certificados.cgcom.es

BX4HQRJYWR

Id. electrónico/Id. electrónico

Colegio de

Colegio de

103879639

Sello/Carimbo

Nº Certificado/Nº certificado

Colegio actual
Colegio actualNº de colegiado/a
Nº de colegiado/a

D./Dña. ALBERTO TOMÉ BRANDÓN

D. / Dña.

en Medicina y Cirugía, colegiado/a en A CORUÑA

en Medicina e Cirurxía, colexiado/a en

y con ejercicio profesional en SANTIAGO DE COMPOSTELA

e con exercicio profesional en

, con el número
, co número

151514237

1ª colegiación
1ª colexiación

CERTIFICO la defunción de / CERTIFICO a defunción de

Nombre del fallecido/a:

Nome do falecido/a:

RAMÓN

1º Apellido del fallecido/a:

1er Apellido do falecido/a:

FANDINO

2º Apellido del fallecido/a:

2º Apellido do falecido/a:

FERNÁNDEZ

Fecha de nacimiento

Día

12

Mes

11

Año

1942

Sexo:

Varón ☒Mujer ☐

Sexo:

Varón

Muller

Documento
de identidad:☒

D.N.I.

Número:

33157201-X

Documento
de identidad:☐

Pasaporte

Número:

☐

N.I.E. (Tarjeta de Residencia)

Número:

Hora y fecha de la defunción

Hora e data da defunción

Hora : minutos

Hora : minutos

03:49

Día

Día

13

Mes

Mes

09

Año

Año

2025

¿En qué municipio ocurrió la defunción? / En que concello ocorreu a defunción? SANTIAGO

Domicilio particular ☐Centro hospitalario ☒Residencia socio-sanitaria ☐Lugar de trabajo ☐Otro lugar ☐

Causas de defunción (ver instrucciones en página 2) / Causas de defunción (consultar instrucións na páxina 2)

Intervalo de tiempo aproximado
Intervalo de tempo aproximadoI. Causa inmediata² / Causa inmediata²

(a) EDEMA AGUDO DE PULMÓN

02

Horas Días Meses Años

Causas intermedias³ / Causas intermedias³

(b) TAQUICARDIA VENTRICULAR

07

Horas Días Meses Años

(c) INSUFICIENCIA RENAL AGUDA

07

Horas Días Meses Años

Causa inicial o fundamental⁴ / Causa inicial ou fundamental⁴

(d) CARDIOPATÍA DILATADA ISQUÉMICA

20

Horas Días Meses Años

II. Otros procesos⁵ / Outros procesos⁵

¿Ha habido indicios de muerte violenta? / Houbo indicios de morte violenta?

Sí/Si ☐No/Non ☒

¿Se practicó autopsia clínica? / Practicouse autopsia clínica?

Sí/Si ☐No/Non ☒

¿La defunción ha ocurrido como consecuencia directa o indirecta de? / A defunción ocorreu como consecuencia directa ou indirecta de?

Accidente de tráfico No/Non ☒Accidente de tráfico Sí/Si ☐Accidente laboral No/Non ☒Accidente laboral Sí/Si ☐

Fecha del mismo: Día

Data do mesmo: Día

Mes

Mes

Año

Año

En SANTIAGO, a 13 de SEPTIEMBRE de 2025

Firma del médico
Sinatura do médico

Alberto

José Ramón García Bravo

Tanatopractor Acreditado

Santiago de Compostela

ACTA DE EXTRACCION DE MARCAPASOS

José Ramón García Bravo con D.N.I. 33.243.984-Z y como tanatopractor acreditado por la Xunta de Galicia con el N° 12/17/00003557,

CERTIFICO, que a **13 de septiembre de 2025**, he procedido a requerimiento de **ALBIA** Servicios Funerarios para la extracción del marcapasos del cadáver de quien me ha sido presentado como **RAMON FANDIÑO FERNANDEZ**, fallecido/a el día **13 DE SEPTIEMBRE DE 2025** con certificado médico de defunción con número **103 879 639**, el cual ha sido retirado para poder proceder a la incineración.

El cadáver ha quedado a disposición de **ALBIA SERVICIOS FUNERARIOS**

A los efectos oportunos firmo la presente Acta a

13 de septiembre de 2025

EL TANATOPRCTOR

José Ramón García Bravo



Red rectangular stamp with the text: **Tanatopractor**
Nº 2006.11.13

Ley del Registro Civil

Artículo 83. En tanto no se practique la inscripción no se expedirá la licencia para el entierro, que tendrá lugar transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde el momento de la muerte.

Reglamento del Registro Civil

Artículo 282. La inhumación se ajustará a las Leyes y Reglamentos respecto al tiempo, lugar y demás formalidades.

La licencia se extenderá inmediatamente de la inscripción por el Encargado o por la Autoridad judicial que instruya las diligencias oportunas y servirá para la inhumación en cualquier lugar, al que no hará mención.

Justificado el fallecimiento, la licencia también podrá expedirse por el Encargado del lugar en que ha de llevarse a efecto la inhumación, si es distinto de aquel que haya de extender la inscripción y antes o después de extendida.

Lei do Registro Civil

Artigo 83. Mentres non se practique a inscrición non se expedirá a licencia para o enterro, que terá lugar transcorridos, alomenos, vintecatro horas desde o momento da morte.

Reglamento do Rexistro Civil

Artigo 282. A inhumación axustarase ás Leis e Regulamentos respecto ó tempo, lugar e demais formalidades.

A licencia esténdese inmediatamente da inscrición por parte do encargado ou da autoridade xudicial que instrúa as dilixencias oportunas, e servirá para a inhumación en calquera lugar ó que non fará mención.

Xustificado o falemento, a licencia tamén a poderá expedir o encargado do lugar no que se vai levar a efecto a inhumación, aínda que sexa distinto daquel no que se deba estende-la inscrición e antes ou despois de estendida.

LICENCIA PARA DAR SEPULTURA LICENCIA PARA DAR SEPULTURA

Habiéndose inscrito en el Registro Civil de
Téndose inscrito no Rexistro Civil de
la defunción de don
a defunción de don/a
ocurrida a las
ocorrida ás

3:49

horas del día

horas do día

de
de

Septiembre

de
de

2025

según la certificación facultativa presentada, de la que resulta como causa
segundo a certificación facultativa presentada, da que resulta como causa
del fallecimiento:

do fallecimiento

concede permiso para que se dé sepultura a su cadáver, transcurridas que
concede permiso para que se dea sepultura ó seu cadáver, transcorridas as

sean las ^{doce}veinticuatro horas siguientes a la del fallecimiento.

~~vintecatro~~ horas do fallecimiento

Registro Civil de
Rexistro Civil de

Santiago de Compostela

A
O

19

de
de

Septiembre

de
de

2025

(El Juez)
(O Xuíz)

CAST



THEORY OF THE ELECTRIC CIRCUIT

BY
WILLIAM D. HART

PROFESSOR OF ELECTRICAL ENGINEERING,
UNIVERSITY OF CALIFORNIA

SECOND EDITION
REVISED

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA PRESS
BERKELEY, CALIFORNIA

Copyright, 1930, by The University of California Press
All rights reserved

PRINTED IN THE UNITED STATES OF AMERICA

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10

1930 10 10